

## LAS DIFICULTADES DE LA NOCIÓN DE ACCIÓN

*Enrique Bocardo Crespo*

*Escrito está: "En el principio era la mente." Medita bien el primer renglón de suerte que tu pluma no se precipite. ¿Es, verdad, la mente la que todo lo hace y crea? Debiera decir: "En el principio era la fuerza." Pero, no obstante, al escribirlo así algo me advierte que no me quede en ello. ¡Viene en mi ayuda el Espíritu! De repente veo claro y osadamente escribo "En el principio era la acción."*

*[Goethe: Fausto, 1ª parte, esc. iii]*

El trabajo comienza con una rápida revisión de las tesis escépticas de Francisco Sánchez para reformular una definición de su principio epistemológico. Poco después se examina el alcance del principio de Vico *verum esse ipsum factum* en conexión con los problemas que ha planteado Sánchez. Se considera una nueva definición de verdad a la luz del examen del principio de Vico y se termina considerando dos teorías sobre la acción humana, las de von Wright y Donald Davidson.

The paper starts with a quick perusal of Francisco Sánchez's sceptical criticism and sets forth a tentative definition of his epistemological principle. Shortly after Vico's principle *verum esse ipsum factum* is examined in connexion with Sánchez's esceptical thesis. A new definition of truth is considered and finally two theories on human action (those of von Wright's and Davidson's) are compared with Vico's principle.

En su célebre *Que Nada se Sabe* Francisco Sánchez (1550-1623) argumentaba que no hay razones para sostener que sabemos con certeza alguna cosa y que las pretensiones de certeza que reclaman para sí todas las ciencias no están justificadas, pues «las ciencias que tenemos son vanidades, rapsodias, fragmentos de pocas y mal hechas observaciones; el resto son fantasías, invenciones, ficciones, opiniones. Por lo que no sin razón decía Salomón que la sabiduría de los hombres es necedad ante Dios»<sup>1</sup>.

La coletilla «que nada se sabe» se repite una y otra vez a lo largo del libro y a pesar del esfuerzo derrochado en demostrar que toda la silogística de Aristóteles no es más que un «laberinto», no es capaz de sustraerse a presentar su conclusión como el resultado final de una cadena de razonamientos. No vamos a entrar en la paradoja en la que cae el escéptico cuando trata de probar la validez de sus conclusiones utilizando los mismos procedimientos que pone precisamente en cuestión, lo que nos interesa es averiguar el criterio de verdad que utilizaba Sánchez para sostener la verdad de sus tesis.

En general, lo característico de los argumentos escépticos reside en un criterio o demasiado limitado del conocimiento como sostenía el propio Pirrón o demasiado exigente, de manera que elimine las condiciones normales que satisfacen nuestros patrones epistemológicos. En el caso de Sánchez nos encontramos con ambos requisitos<sup>2</sup>. Por una parte, sostiene un criterio epistemológico muy restringido, admitiendo como Pirrón que todo conocimiento proviene de los sentidos<sup>3</sup>; pero por otra, estipula una condición epistemológica demasiado fuerte para que sea satisfecha por nuestro aparato cognoscitivo: conocer mediante una visión penetrativa la naturaleza interior y exterior de una cosa.

Vayamos, pues, por partes; consideremos primero la definición que da Sánchez de ciencia. «Ciencia es el conocimiento perfecto de una cosa». Y el conocimiento perfecto de una cosa lo define como aquel «mediante el cual una cosa es percibida y entendida por todas partes, por dentro y por fuera»<sup>4</sup>. Como el conocimiento es lo mismo que la aprehensión de una cosa, tener conocimiento perfecto de una cosa es simplemente tener la aprehensión por fuera y por dentro de esa misma cosa. En cuanto a lo que sea la aprehensión, Sánchez se limita a señalar: «Apréndelo tú por ti mismo, pues ni yo puedo meterte todo en la cabeza. Si insistes en preguntarlo te diré: intelección, visión penetrativa, intuición. Si me sigues preguntando por éstas, callaré, no puedo, no sé»<sup>5</sup>. Recapitulando, tendremos que admitir, aun siendo benevolentes con la ignorancia reconocida de lo que pueda ser una intuición, que conocer perfectamente una cosa significa tener una intuición o visión penetrativa de ella.

Estipulado el criterio epistemológico, la cuestión a examinar a continuación es la de saber si podemos o no podemos tener una intuición de las cosas que nos permita conocerlas perfectamente. Sánchez distingue tres clases de cosas que son conocidas por la mente: «Unas son totalmente externas, al margen de cualquier acción de la mente. Otras son totalmente internas, algunas de las cuales existen sin actividad de la mente y algunas otras no existen del todo sin tal actividad. Las terceras son en parte externas y en parte internas. . . las cosas que son enteramente producidas por el entendimiento mismo, las cosas de las que él es el padre y que están dentro de nosotros, se presentan y manifiestan al entendimiento no mediante otras especies, sino por sí mismas. . . A este segundo género, por su parte, pertenecen todas las realidades internas, de la misma condición que el entendimiento, aunque se produzcan o existan sin la intervención de este, como es el caso de la voluntad, la memoria, el apetito, la ira, el miedo y demás pasiones, así como cualquiera otra cosa interna que sea conocida por el propio entendimiento inmediato y por sí misma»<sup>6</sup>. La certeza que proporciona el conocimiento de lo que está en nosotros o lo que es producido en nosotros es mayor que la que ofrecen los datos suministrados por los sentidos. Por otra parte, «si fuera posible captar la naturaleza interna de cada cosa, de la misma suerte que percibimos por los sentidos, de un modo u otro las cualidades

externas de las cosas, entonces se podría decir de nosotros que sabemos en verdad»<sup>7</sup>. Podemos ahora presentar el criterio epistemológico de Sánchez y definirlo como sigue:

(1) Si «a» sabe «p», entonces a tiene una intuición de lo que expresa la proposición «p» y «p» además es verdadera.

La cláusula (1) se complementa con una condición todavía más fuerte que muestra, por su parte, la naturaleza de la noción de conocimiento que estaba utilizando Sánchez:

«si quieres conocer perfectamente lo causado, es también necesario que conozcas perfectamente las causas. ¿Qué se sigue? Que no se sabe nada, si es que quieres tener conocimiento de la causa eficiente y final. Paso a mostrarlo. Para un conocimiento perfecto de mí se requiere conocer perfectamente a mi padre; para conocer a éste, es necesario que conozcas antes a su padre; tras este conocimiento has de conocer a otro, y así hasta el infinito. Sucede lo mismo con las demás cosas. Y otro tanto sucede con la causa final. . . Considera aquel hombre por ti inventado: no llegarás a conocerlo si no conoces sus causas. ¿Es que no tiene un causa eficiente? No lo negarás. Si a su vez quieres conocerla, tendrás que pensar en la eficiente de ésta. No llegarás al fin, y, por tanto, no sabrás qué es aquel hombre tuyo, ni sabías que era el verdadero; luego no sabes nada»<sup>8</sup>.

La asunción básica del argumento de Sánchez consiste en vincular las condiciones epistemológicas para saber una proposición cualquiera con la capacidad de producir lo que se conoce. Como conocer implica necesariamente ser capaz de causar el objeto del conocimiento, y no es posible causarlo, el conocimiento tampoco sería posible.

Lo que extraña de esta sorprendente condición es que Sánchez exigiera del conocimiento de una cosa que se conociera también sus causas; lo que hace inviable cualquier conocimiento de alguna realidad posible. Las condiciones que ha de reunir la cláusula (1) son tan innumerables que no podría decirse alguna vez si conocemos algo con algún atisbo de verosimilitud. Parece que el responsable de esta condición tan restrictiva de conocimiento se halla en la noción de conocimiento que mantenía Sánchez.

El conocimiento mismo es un acto del sujeto dirigido a las cosas que son conocidas. Si la certeza más fiable es aquella que nos ofrece nuestra perfección interna, por medio de una visión penetrativa de nuestro entendimiento, de la realidad, debemos esperar que conocer implique necesariamente saber el proceso causal que lleva a producir una cosa. La tesis que parece sostener es que el conocimiento mismo es un acción causada por el alma del sujeto que conoce: «Como nada hay más digno que el alma, nada habrá más excelente que este conocimiento sin par, porque si tuviera tal conocimiento perfecto, sería semejante a Dios. Más aun sería Dios mismo, pues nadie puede conocer perfectamente lo que no creó, ni Dios hubiera podido crear ni gobernar lo creado sin haberlo conocido de antemano perfectamente»<sup>9</sup>. Saber una cosa implica tener una visión penetrativa de la realidad y tener una intuición significa por su parte ser capaz de crear las cosas que se conocen:

(2) Si «a» sabe «p», entonces «a» tiene una intuición de lo que expresa «p» y si «p» es verdadera, entonces «a» crea «p».

Como el hombre no ha creado ninguna de las cosas que podría estar en posición de conocer, nada puede ser conocido por los hombres con algún fundamento de verdad. El conocimiento es comparable al

«conocidísimo ejemplo del reloj. Si quieres saber cómo da las horas, es preciso que examines todas las ruedas, de la primera a la última, qué es lo que mueve a la primera, y cómo ésta mueve a la otra, y ésta a otras dos, y así hasta llegar a la última. . . Esto muestra claramente que para conocer una sola cosa es asimismo necesario el conocimiento de las otras, dado que también para la producción, conservación o destrucción de una es necesario el concurso de todas las demás, como lo probaremos más adelante en la obra *Examen rerum*»<sup>10</sup>.

Estrictamente hablando la conclusión que debería de sostenerse no es que no podemos conocer nada, sino más bien que sólo podemos conocer aquellas cosas que Sánchez llamó realidades internas. Nadie podría, por ejemplo, disputarnos que no fuera cierto que tenemos un dolor de muelas si afirmamos que tenemos un dolor de muelas, o que nos equivocáramos si dijésemos que no deseamos tal o cual cosa. La certeza de tal conocimiento es más aparente que real, nada nos impide aplicar la misma cláusula a las reivindicaciones del conocimiento que sólo es accesible a nuestra conciencia y terminar concluyendo que, puesto que no nos hemos creado, tampoco podemos conocer las causas de afecciones que padecemos y que continuamente registra nuestra conciencia.

El resultado es desde luego contraintuitivo. A todos nos parecería absurdo que nos disputara el hecho de tener la sensación de tener sueño, sólo porque no nos hemos creado y no seamos responsables de nuestra estructura fisiológica. Propositiones como «tengo hambre» o «me duele la pierna» gozan de una cierta evidencia que hacen muy difícil dudar de su verdad para aquel que las mantiene, asumiendo, no obstante, que no mienta cuando las afirma. Probablemente los argumentos de Sánchez no sean concluyentes, no es fácil que su teoría epistemológica tenga sitio para la clase de evidencia que se requiere a la hora de sostener la verdad de las proposiciones relativas a nuestros estados de conciencia. Es decir, lo que le falta a Sánchez es una condición que le permita afirmar la peculiaridad de la posición del sujeto ante los juicios que hace sobre sus estados mentales. Una cláusula adicional que garantice el paso de la proposición «tengo dolor de muelas» a la constatación epistemológica: «Y además no puedo estar equivocado». Un paso así, sin embargo, se hace inviable en un esquema epistemológico que explica la relación sujeto/cosa conocida sin la intervención de una teoría adecuada de la representación que dé cuenta de: (i) la naturaleza de las representaciones mentales, (ii) la relación que se da entre la representación mental y la realidad representada y finalmente (iii) una explicación no inmediata de la relación de causalidad, que sea capaz de explicar la relación causa/efecto sobre bases epistemológicas.

## II

El principio de que lo hecho y lo verdadero son la misma cosa, que constituía el fundamento de la despiadada crítica a la teoría del conocimiento de Sánchez, le sirve paradójicamente a

Giambattista Vico (1668-1744) para llevar a cabo una formidable revisión de la epistemología cartesiana y desarrollar al mismo tiempo una teoría de la representación capaz de soslayar las limitaciones de la teoría de Sánchez.

El punto de partida es ciertamente el mismo:

«Hinc coniicere datur, antiquos Italiaes sapientes in haec de vero placita concessisse: verum esse ipsum factum; ac proinde in Deo esse primum verum, quia Deus primus Factor, infinitum, qui omnium Factor, exactissimum, quia cum extima, tum intima rerum ei repraesentat elementa, nam continet. Scire autem sit rerum elementa componere: unde mentis humanae cogitatio, divinae autem intelligentia sit propria, quod Deus omnia elementa rerum legit, cum extima, tum intima, quia continet et disponit: mens autem humana, quia terminata est, et extra res ceteras omnes, quae ipsa non sunt, rerum duntaxat extrema coactum eat, nunquam omnia colligat»<sup>11</sup>.

El alcance epistemológico por el contrario es diferente. Primero reduce los requisitos que ha de reunir el criterio efectivo de comprensión, lo cual abre una posibilidad que no fue contemplada por el criterio del que se sirvió Sánchez, a saber: conocer es lo mismo que ser capaz de componer los elementos de las cosas que reclamamos conocer. La analogía con el reloj resulta en este punto muy ilustrativa. Para Sánchez no saber la razón eficiente de cada una de las piezas constituía una prueba irrefutable de las limitaciones de la inteligencia humana; para Vico la ordenación epistemológica basada en la manipulación se convierte en una razón para la comprensión de la realidad.

¿Qué ha cambiado en el argumento del escéptico?, ¿qué tipo de hechos hacen que lo que sea, para una, una razón para justificar la imposibilidad lógica del conocimiento humano se convierta, en el otro, en una prueba de su cognoscibilidad? He aquí una primera razón: si somos capaces de hacer un reloj, también somos capaces de construirlo y si somos capaces de construirlo también seremos capaces de comprender el mecanismo que lo hace funcionar, precisamente porque hemos sido los que han puesto en funcionamiento tal mecanismo.

Así pues el principio *verum esse ipsum factum* sirve en primer término para bloquear la cadena infinita de causas eficientes. Basta con haber hecho las piezas del reloj para saber cómo funciona. El criterio, a pesar de la opinión defendida por el profesor Faur<sup>12</sup>, que introduce Vico no se puede aplicar *mutatis mutandis* al mismo que utilizaba Sánchez. Del de Sánchez no hay manera de inferir que podamos conocer alguna cosa sobre la base de haber hecho lo que reclamamos conocer, porque conocer para Sánchez no significa ser capaz de componer los elementos de las cosas, sino captar por una intuición interna (tal vez un acto de conciencia) la naturaleza intrínseca de una cosa, lo cual es radicalmente diferente a ser su autor, al menos en el sentido en que parece utilizarlo Vico. Con el criterio de Vico podemos mantener dos proposiciones que de otra manera serían incompatibles en la epistemología de Sánchez: (i) conocer las causas del mecanismo, y (ii) ser capaz de comprenderlo. Precisamente lo que hace posible que podamos justificar la inferencia de (ii) a partir de (i) es su teoría causal de la acción que expondremos más adelante.

Tal conclusión, sin embargo, está expuesta a las mismas objeciones que Sánchez sometía a la teoría del conocimiento. Primera, no tenemos garantía de que los materiales que utilizamos

sean los mismos que correspondan con la realidad. Segunda, no podríamos decir tampoco con una seguridad fiable que hubiéramos captado la naturaleza interna de las cosas envueltas en el proceso cognoscitivo, porque después de todo, también podríamos decir en última instancia que no hemos sido los creadores de las piezas que forman el mecanismo del reloj; y en ese caso el criterio de Vico no sería efectivo. Y por último, como argumenta Sánchez en la quinta parte del *Que Nada se Sabe*, no habría razones convincentes para fiarnos de nuestra capacidad de comprensión: «¡Qué pocos, entre tantos miles de hombres, son aptos para las ciencias, incluso para unas ciencias como las que tenemos! Apenas uno o dos. Y ninguno con perfección»<sup>13</sup>.

Para salvar estas objeciones es preciso reforzar la teoría epistemológica con una adecuada teoría de la representación que distinga cuidadosamente entre el orden gnoseológico de comprensión de la realidad y el orden físico de la realidad, distinción que, por demás se encontraba ausente en la epistemología de Sánchez, probablemente debido a su empirismo demasiado literal.

El fin, como es fácil de entender, consiste en asegurar que los elementos que se utilizan como referentes de la realidad reúnan alguna condición -tal vez entendida en términos lingüísticos o lógicos- que asegure la certidumbre de las proposiciones que utilizamos para entender la realidad. Sin una buena teoría de la representación, resulta difícil mantener la veracidad del principio *verum esse ipsum factum*. En cualquier caso, siempre podríamos preguntar si acaso no nos equivocamos cuando hacemos las cosas, y como lo hacemos, por qué habría de ser el que seamos los autores de las cosas que hacemos el criterio más efectivo de nuestra certeza.

Para salvar estos obstáculos y justificar la validez del principio epistemológico, Vico sostiene una peculiar teoría de la representación: las palabras son símbolos de ideas, y las ideas son símbolos de las cosas: «Altrinsecus, uti verba idearum, ita ideae symbola et notae sunt rerum: quare quemadmodum legere eius est, qui colligit elementa scribendi, ex quibus verba componuntur; ita intelligere sit colligere omnia elementa rei, ex quibus perfectissima expremiatur idea»<sup>14</sup>.

Entender una cosa es pues hacerse una idea precisa utilizando las palabras que la representan. Que yo sepa, Vico nunca se preguntó, como lo haría algunos siglos después Wittgenstein, qué tipo de hechos son los que convierten a una peculiar representación de la realidad en una representación correcta (verdadera o falsamente) de la realidad; y el hecho de que no considerara necesario investigar sobre la representación de las proposiciones del lenguaje, tal vez sea, además de ser una consecuencia histórica de su filosofía, el resultado de una epistemología ingenua, como parece sugerirlo la siguiente afirmación: «Scire enim est tenere genus seu formam, quo res fiat»<sup>15</sup>. Una afirmación así se puede tomar como un principio subsidiario -algo así como una condición necesaria- de la verdad del principio *verum esse ipsum factum*; pero no garantiza por sí sola la verdad del principio que asume Vico. ¿Cómo sabemos que lo verdadero es lo que se hace, porque lo hacemos, o porque tenemos en la composición lingüística de la realidad las ideas precisas para saber lo que hacemos? O por ponerlo en otras palabras: ¿cómo sabemos que lo que hacemos es verdadero porque lo hacemos o porque sabemos que lo hacemos, y si lo sabemos, cómo lo sabemos? Vico argumenta que:

«Atque ex his, quae sunt hactenus dissertata, omnino, colligere licet, veri criterium ac regulam ipsum esse fecisse: ac proinde nostra clara ac distincta mentis

idea, nedum ceterum verorum, sed mentis ipsius criterium esse non possit: quia, dum se mens cognoscit, non facit, et quia non facit nescit genus seu modum, quo se cognoscit»<sup>16</sup>. Así pues podemos enunciar el segundo principio epistemológico:

(3) Si «a» sabe «p», entonces «a» actúa de acuerdo con lo que expresa «p» y «p» es verdadero si y sólo si «a» hace lo que expresa «p».

De donde se sigue que hacer «p» es una condición necesaria y suficiente para que «a» sepa hacer «p» y conozca la verdad de «p». En nuestra cláusula saber «p» no significa saber lo que «p» representa o tener una idea mental de lo que «p» representa. Tendríamos que decir que la acción de lo que expresa «p» es el terreno idóneo para saber si «a» sabe o no sabe lo que quiere decir con «p». Así entendida, la cláusula tiene un cierto aire intuitivo cuando se la compara con la mayoría de las acciones envueltas en lo que podemos llamar acciones de aptitud y capacidad. Cuando ejecutamos una melodía en el piano y lo hacemos mal no podríamos decir que sabemos hacerlo; lo mismo ocurre al equivocarnos una y otra vez hablando un idioma extranjero o multiplicando o sumando. En todos estos casos estaríamos dispuestos a afirmar que saber «p» significa lo mismo que hacer «p».

A pesar de ello, no es ésa toda la implicación epistemológica que parece envuelta en el principio *verum esse ipsum factum*. El alcance no está sujeto a lo que cualquier agente estaría en condiciones de reivindicar hacer. En su sentido más fuerte, el principio del *verum/factum* es sobre todo una definición de verdad para cualquier proposición, aparentemente con independencia de las ideas representadas por las palabras que intervienen en las proposiciones<sup>17</sup>.

### III

En la teoría lógica de primer orden, definir las condiciones de verdad de una proposición significa: (i) estipular un universo de variables, (ii) definir una función que asigne a cada secuencia de símbolos una interpretación. En ninguno de los casos estamos comprometidos a mantener una epistemología particular acerca del mundo, ni nos sentimos obligados a explicar más allá de la interpretación dada qué significa que una proposición signifique algo. Tomado como una definición de verdad, el principio *verum esse ipsum factum* ha de ofrecer una explicación de qué significa hacer algo o llevar a cabo una acción. Así pues, tendría que satisfacer los requisitos que exige una definición tarskiana de verdad para proposiciones que expresan una acción.

Los problemas surgen, sin embargo, tan pronto como empezamos a investigar qué queremos decir cuando decimos que alguien hace algo o que alguien es el autor de algo. La noción de verdad que normalmente se emplea asume que en condiciones normales podemos razonablemente saber de qué cosas estamos hablando cuando afirmamos un enunciado. Si es verdad que Bruto mató a Cesar, también debe ser cierto que contamos con buenos criterios para determinar si efectivamente ocurrió o no ocurrió así. La noción filosófica de verdad, está estrechamente relacionada con la capacidad que manifestamos para reconocer e individualizar estados de hecho. La idea de estado de hecho puede ser cualquier cosa menos precisa. Cualquier

cosa a la que se refiera una enunciado y se la pueda identificar es considerada un estado de hecho. Para ilustrar la noción de verdad de enunciados se utilizan comúnmente enunciados que expresan relaciones o propiedades, tales como «Sócrates es sabio» o «Abelardo ama a Eloisa». Las acciones, sin embargo, se resisten a ser analizadas en términos de propiedades y relaciones.

Qué tendríamos que responder si alguien nos pidiera que le explicásemos nuestra noción de acción. Por ejemplo: cómo podríamos describir lo que significa caminar. Probablemente daríamos una descripción tan completa como nos sea posible de los movimientos que se hacen cuando andamos. Podríamos decir que andar es mover las piernas de una cierta manera y andaríamos un poco para demostrale qué queremos decir cuando estamos andando. La idea de acción presupone la de agente, alguien al que significativamente se le pueda adscribir la responsabilidad o culpabilidad de lo que hace.

No creo que tenga demasiado éxito emprender la búsqueda de una idea arquetípica de acción (una forma de acción). Algo parecido a un modelo, un paradigma, como las medidas de volumen para saber sin un recipiente tiene o no un litro. Un signo de identidad con el que reconocer a cada una de la acciones como acciones. Actuar significa que podemos hacer muchas cosas, pero no que sólo podamos hacer de una misma manera todas las acciones que emprendemos, o que siempre que actuamos lo hacemos guiados por un paradigma. La partitura de una pieza musical es un ejemplo de forma de acción; en este caso podríamos decir que sabemos de principio a fin qué cosas teníamos que hacer. Actuar significa hacer algo, y *hacer algo* aquí significa muchas cosas, desde interpretar una melodía hasta resolver un problema de un juego de palabras.

Consideremos a continuación dos teorías que reivindican el privilegio de ofrecer un análisis convincente de la noción de acción. La primera se debe a von Wright y la segunda a Donald Davidson.

La teoría de von Wright fue diseñada primordialmente para servir de semántica a su teoría de lógica deóntica. Empieza considerando que: «el acto no puede verdaderamente ser descrito como una de las categorías en cuestión, a menos que efectúe un cambio o termine en un estado de cosas de la especie en cuestión, que llamamos su resultado»<sup>18</sup>. El análisis que von Wright lleva a cabo de la noción de acción se basa en considerar la correspondencia entre acto y cambio como un *nexo intrínseco* o lógico. «Actuar -significa-intervenir en el curso de la naturaleza»<sup>19</sup>. La descripción de una acción genérica se hace mediante un enunciado que representa un suceso en términos de la transformación descrita por el paso de un estado inicial a otro terminal:

«Introducimos un símbolo de la forma general T, donde los espacios libres a la izquierda y a la derecha de la letra T se rellenan con expresiones -p. El símbolo es una representación esquemática de las sentencias que describen sucesos (genéricos). El suceso descrito por pTq es una transformación de, o transición desde, un determinado estado inicial a un estado terminal, es decir, de un estado de cosas (genérico) descrito por p a un estado de cosas (genérico) descrito por q»<sup>20</sup>.

En términos generales, la teoría de la acción de von Wright se basa en la noción del sentido común de que actuar o hacer algo significa ser capaz de transformar algo, de manera que si «p» es una proposición que expresa una acción, podemos reformular la cláusula (3) como:



(4) «p» es verdadero si y sólo si «p» representa un suceso que puede ser descrito como el paso de un estado inicial a otro terminal.

La definición, que presupone la noción de agente como causante del proceso de transformación, está muy cerca de la noción que utiliza el propio Vico:

«Latini 'causam' cum 'negotio', seu operatione, confundunt; et quod ex causa nascitur, 'effectum' dicunt. Haec autem cum iis, quae de vero et facto disseruimus, conspiciuntur videntur; nam, si id verum est quod factum, probare per causas idem est ac efficere; et ita causa et negotium idem erit, nempe operatio; et idem factum et verum, nempe effectus. Causae autem spectantur praecipuae in naturalibus materia et forma, uti in moralibus finis, in metaphysica author»<sup>21</sup>.

La teoría de von Wright está, sin embargo, abierta a algunas objeciones, que merece la pena considerar. La primera es que no toda acción se puede describir como un cambio en el mundo, aun cuando la acción envuelta implique autoría o ejecución: ¿qué cambio ocurre en el mundo cuando se lee un libro, o se interpreta una melodía en el piano o simplemente nos trasladamos de un sitio a otro? ¿Cuál es el estado inicial y cuál es el estado terminal cuando se insulta, o se amenaza o se calumnia a alguien. En segundo lugar, ¿cuál sería nuestro criterio para distinguir las acciones voluntarias de las involuntarias, o las hechas a propósito de las que se hacen inintencionadamente? No es lo mismo hacer una acción bajo un impulso irresistible que hacerla deliberadamente, aun cuando se describa exactamente el mismo suceso. Finalmente, ¿cómo podríamos caracterizar el intento de acción cuando no se ha producido el efecto deseado si nos limitamos a describir estados iniciales y terminales?

Hablar de acciones presupone también movernos entre intenciones, fines, resoluciones, decisiones, ideales y modelos, deliberaciones y que en cada una de estas actividades podemos hablar de cosas que no existen aún en el mundo: ¿de qué tresillo estoy hablando cuando digo que lo voy a ejecutar? ¿Debo presuponer que lo tengo ya en la cabeza y lo que hago al interpretarlo es simplemente contrastar el modelo que tengo en mi cabeza con el que a continuación voy a ejecutar en el piano?

Actuar también significa que somos capaces de prever, planificar y proyectar nuestra actuación futura, de hacer un plan y llevarlo a la práctica. Y esta capacidad a su vez demuestra que podemos imaginar innumerables mundos posibles que sirven de guía en la ejecución práctica de la acción. Cada uno de los deberes morales que normalmente se asume demuestra que el mundo puede ser de una manera diferente de la que realmente es, siempre y cuando no se contradigan algunas leyes físicas. El deber moral de no mentir, por ejemplo, significa que es perfectamente posible encontrar un mundo en el que hubiera personas que no mintieran. Los deberes morales ficticios carecen de sentido; son moralmente absurdos: no se pueden exigir.

Davidson, por su parte, empieza reconociendo que las sentencias que describen acciones no son definibles en término de predicados y que no pueden satisfacer el mismo conjunto de condiciones que satisfacen las proposiciones en el modelo de definición tarskiano de verdad. Su interés se centra en encontrar la forma lógica de las sentencias que enuncian acciones para demostrar que el significado de la acción depende de su estructura lógica<sup>22</sup>. Después de criticar

las teorías de Kenny, Chisholm y von Wright, Davidson propone analizar las sentencias de acción en los siguientes términos:

«The basic idea is that verbs of action -verbs that say 'what someone did' - should be constructed as containing a place, for singular term or variables, that they do not appear to. . . As a result, nothing now stands in the way of giving a standard theory of meaning for action sentences, in the form of a Tarski-type truth theory definition»<sup>23</sup>.

La estrategia consiste simplemente en incorporar a la estructura sintáctica la provisión de incluir entre los términos o variables del lenguaje la noción de suceso. Así pues una sentencia sobre acción sería analizada con un cuantificador existencial que afirmara que existe un suceso que consiste en tal o cual cosa. La solución desde el punto de vista lógico tiene sus ventajas, pero nos deja tal y como estábamos antes de saber qué significa hacer una acción. Una cosa es construir una expresión cuasi-sintáctica que explica que tal expresión del lenguaje ha de ser considerada un suceso cuando se quiere averiguar sus condiciones de verdad y otra muy distinta saber qué significa que alguien haga algo.

En cuanto a la noción que emplea Vico de acción, parece sostenerse en un robusto sentido común: hacer una cosa es lo mismo que ser causante del efecto que la produce. De manera que la cláusula (4), podríamos modificarla finalmente hasta obtener:

(5) «p» es verdadero si y sólo si «a» es la causa de lo que expresa «p».

Aquí ser la causa<sup>24</sup> de lo que expresa la proposición «p» ha de ser entendido como capacidad (no mental o psicológica de tener los conceptos para actuar) o disposición a actuar, es decir crear la noción (o tal vez habría que hablar de significado, aunque no sea un término que emplee Vico) que nos permita desarrollar nuestra actividad. La noción muestra una sorprendente semejanza con las teorías operativistas de Bridgman y el segundo Wittgenstein, pero el examen de tales implicaciones cae fuera de los límites de este trabajo.

## NOTAS

1. QNS: p. 90.

2. Los escépticos de la escuela de Pirrón sostenían que la mejor manera de mantener la tranquilidad de ánimo consistía en suspender el juicio, asumiendo naturalmente una buena teoría epistemológica que determinase los límites de lo que puede ser conocido. Como Sánchez, Pirrón sostenía que todo conocimiento procede de los sentidos y estaba convencido además de que nuestros sentidos jamás podían convertirse en fiables con los que justificar nuestras pretensiones de conocimiento.

3. QNS: p. 113.

4. *Ibid.*, p. 81 y p. 117.

5. *Ibid.*

6. *Ibid.*, pp. 118-119.

7. *Ibid.*, p. 121.

8. *Ibid.*, p. 77-78.

9. *Ibid.*, p. 115.

10. *Ibid.*, pp. 89-90.

11. AIS: p. 63: «De aquí se puede conjeturar que los antiguos sabios de Italia estuvieron de acuerdo en relación a la verdad con la siguiente proposición: lo verdadero es lo mismo que lo hecho; de donde se sigue que la primera verdad está en Dios, pues Dios es el primer Hacedor, lo infinito, pues es Hacedor de todas las cosas, que es muy preciso, en cuanto que representa a Dios, por cuanto en Él se hallan todos los elementos, extrínsecos e intrínsecos de las cosas. Saber significa componer los elementos de las cosas: de aquí que a la mente humana le sea propia el pensamiento, en tanto que a la mente divina le es la inteligencia. Dios por consiguiente legisla todos los elementos de las cosas, las extrínsecas como las intrínsecas, pues las contiene y dispone: la mente humana por el contrario en cuanto que fue determinada y en cuanto que están fuera de ella todas las cosas que no son ella misma, sólo puede ir a reunir los elementos extremos de las cosas y sin que jamás pueda comprenderlos».

12. El profesor Faur tiene razón al considerar a Sánchez como el precursor más claro del principio de Vico *verum esse factum ipsum*, sin embargo, olvida que el criterio de comprensión que utiliza Sánchez no es la acción, sino la escurridiza noción de intuición o visión penetrativa, que es la que justamente parece impedir alcanzar cualquier atisbo de certeza en nuestro conocimiento de la realidad. (Cfr. J. Faur, «La teoría del conocimiento de Francisco Sánchez y el *verum factum* de Vico» *Cuadernos sobre Vico*, 4, 1994, pp. 143 y ss.)

13. QNS: p. 132

14. AIS: p. 63: «Por otra parte, como las palabras son símbolos y señales de las ideas, así también las ideas símbolos y señales de las cosas. Así pues, de la misma manera que leer es el acto por el que se reúnen los elementos de la escritura de la que forman parte las palabras, así también entender es reunir todos los elementos de la cosa, de los que se extrae una idea precisa».

15. AIS: p. 73: «Así pues, saber es poseer el género o la forma de lo que hace a la cosa».

16. *Ibidem.*, p. 69: «De cuanto hasta ahora ha sido tratado se puede concluir que el criterio de verdad consiste en haberlo hecho. Por consiguiente la idea clara y distinta de nuestra mente, con menos motivo que ningún otro verdadero, no puede ser criterio ninguno de la mente: pues cuando la mente se conoce, no hace, y cuando no hace ignora el género o la forma por la que se conoce».

17. Crítica a la filosofía de las matemáticas de la escuela constructivista.

18. *Norma y Acción*: p. 56.

19. *Ibidem.*

20. *Ibidem.*, p. 47.

21. AIS: p. 81: «En latin *caussa* y *negotium* (esto es operación) se confunden, y llamamos *effectum* a lo que nace de la causa. Esto concuerda, por lo que parece, con nuestras consideraciones sobre lo verdadero y lo hecho: en efecto, si lo verdadero coincide con lo hecho, experimentar una cosa por sus causas es lo mismo que hacerla, por consiguiente *caussa* y *negotium* serán la misma cosa, es decir el obrar, así como también serán una sola cosa *factum* y *verum*, o sea el efecto. La materia y la forma son consideradas causas principales en la realidad física; en la moral el fin, y en metafísica, el autor».

22. «The Logical Form of Action Sentences»: p. 105.

23. *Ibidem.*, pp. 118-119: «La idea básica es que los verbos de acción -verbos que dicen 'lo que alguien hizo'- deberían construirse de manera que contengan un lugar, para términos singulares o variables, que no aparezcan. . . Como resultado, nada nos impide dar una teoría standard del significado para las sentencias de acción en la forma definitoria de una teoría de la verdad de tipo tarskiano».

24. La noción de causa tal y como se la utiliza hoy en la física cuántica no deja de ser problemática y hasta innecesaria. En la física cuántica la ocurrencia de un evento se da por las predicciones sobre la probabilidad de que el evento ocurra. Afirmaciones sobre la ocurrencia de un evento con certeza no pueden ser formuladas coherentemente dentro de la teoría. La función de onda que describe la trayectoria de una partícula elemental varía en espacio y tiempo constantemente y no es posible determinar con

exactitud la posición que vaya a tener. ¿Cuál era la posición de la partícula antes de ser observada? La cláusula (5) tendría que admitir, asumiendo la validez del principio de causalidad, que la partícula tenía que estar antes en el sitio en donde fue observada. La física cuántica nos dice, sin embargo, que la probabilidad de encontrar la partícula en un punto dado es igual al cuadrado de la amplitud de onda de la función en ese punto, de manera que debe de haber otros puntos en los que sea posible encontrar la partícula antes de que sea observada y después de serlo. Así pues, la afirmación sobre la que descansa la tesis determinista de que es necesaria la ocurrencia de un suceso una vez que se haya puesto en marcha las causas que lo determinan no puede sostenerse al mismo tiempo con la evidencia que nos proporciona la física cuántica sobre la imposibilidad de predecir con certeza la ocurrencia de un suceso.

\* \* \*

## BIBLIOGRAFIA

- DAVIDSON, DONALD: *Essays on Actions and Events*. Oxford, Clarendon Press, 1982.  
\_\_\_\_\_ : «The Logical Form of Action Sentence». En *Essays on Actions and Events*, pp. 105-12. Oxford, Clarendon Press, 1982.
- SÁNCHEZ, FRANCISCO: [QNS] *Que Nada se Sabe*. Edición de Fernando A. Palacios. Madrid, Espasa Calpe, 1991.
- VICO, G.: [AIS] *De Antiquissima Itolorum Sapientia. Opere Filosofiche*, a cura di P. Cristofolini. Firenze, Sansoni, 1971.
- VON WRIGHT, G. H. : *Norma y Acción, Una Investigación Lógica*. Traducción de Pedro García Ferrero. Tecnos, Madrid, 1979.  
\_\_\_\_\_ : *Explanation and Understanding*. University Press, Cornell, 1977.